



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 2966490 línea celular 3004124363

ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Institución Emblemática de Antioquia

CIRCULAR N°21

DE: RECTORIA Y PROGRAMA UAI, ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN

PARA: MAESTROS, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y PROFESIONALES DE APOYO

ASUNTO: RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, AJUSTES RAZONABLES – PIAR 2025

Cordial saludo

Por disposición de rectoría se dan a conocer a la comunidad de IE Escuela Normal Superior de Medellín, las acciones que se adoptarán en el año 2025 para la implementación de los Ajustes Razonables – Apoyos y PIAR, lo cual se determina de acuerdo con lo establecido en el decreto 366 de 2009, 1421 del 2017, la Ley 2216 de 2022, los resultados de la autoevaluación institucional año 2025, en relación a la atención escolar de los estudiantes que presentan condiciones de discapacidad, trastornos del comportamiento, aprendizaje, neurodesarrollo, capacidades y talentos excepcionales, condición de enfermedad por más de 30 días; se requiere tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Revisión del entorno familiar, salud, trayectoria escolar, valoración a partir de los dispositivos básicos del aprendizaje, observación directa en el aula, aportes del acudiente.
2. Remisión para valoración por profesional de la salud
3. Ingreso al SIMAT de acuerdo con la categoría que se corresponde
4. Análisis de resultados de la valoración por especialista en el área de la salud
5. Revisión del desempeño escolar del estudiante en términos de desarrollo de competencias para el grado y nivel que está cursando
6. Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación
7. Identificación de ajustes y apoyos de acuerdo con la barrera
8. Ingreso de la anterior información a la plataforma MASTER (ver imagen)
9. Implementación de los ajustes y apoyos
10. Seguimiento a la implementación de los mismos
11. Informe anual de competencias

La Implementación de **Ajustes Razonables y Apoyos**: aplica para aquellos estudiantes que NO han alcanzado los objetivos de aprendizaje (metas de aprendizaje) propuestos para el área y grado correspondiente, aun cuando se han puesto en práctica las estrategias del DUA (Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje), los cuales deben materializarse en el diseño de las planeaciones del maestro, son estrategias metodológicas activas que facilitan la apropiación y desarrollo de competencias en igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, enlace los principios del DUA

Los ajustes Razonables y los apoyos se diseñan para los estudiantes con reporte de discapacidad y/o trastorno, que no han alcanzado las metas de aprendizaje para el grado y nivel, por la complejidad de las mismas y condiciones del estudiante

https://udlguidelines.cast.org/binaries/content/assets/udlguidelines/udlg-v2-2/pauta-dua_v2-2_espanol.pdf (Principios del DUA)

1. Elaboración del PIAR en la plataforma del Master (ver imagen)ⁱ

- Identificación general del estudiante
- Entorno salud
- Entorno educativo
- Valoración pedagógica: Dispositivos Básicos de Aprendizaje, habilidades básicas socioafectivas
- Competencias básicas en: matemáticas, lecto escritura, lengua castellana, ingles
- Barreras para el aprendizaje y la participación
- Ajustes y apoyos para cada una de las barreras
- Tiempos y responsables

2. Recuerde que se trata de superar las barreras para el Aprendizaje y la Participación

1. Estas barreras no están en el estudiante, estas se encuentran localizadas en los contextos y son de tipo: actitudinal, arquitectónico, comunicativa, metodológicas, evaluativas, entre otras
2. Los AJUSTES RAZONABLES y APOYOS, se diseñan para cada uno de los periodos establecidos en el SIEE por la IE; recuerde tener en cuenta que las barreras identificadas, los apoyos requeridos para el estudiante y los indicadores, deben estar articulados en términos de avanzar en el desarrollo de las competencias propuestas para ese periodo

3. Se debe hacer seguimiento continuo a la implementación de los ajustes y apoyo con el fin de conocer sobre los avances y dificultades que se puedan prestar en un momento dado
4. **Ingreso al MASTER 2000:** cada uno de los docentes del área ingresan a dicha plataforma la información solicitada en la pestaña del PIAR
5. **Se realiza el acta de acuerdo con la familia,** el docente de grado, área, directivo docente y profesional de apoyo, una vez realizada la valoración pedagógica (aparece en el formato PIAR, haber identificado las barreras y los apoyos; se convoca a la familia para que conozca el proceso que se va adelantar con el estudiante.
6. **La implementación de los Ajustes – Apoyos – PIAR,** luego de ser compartidos con los acudientes, se establecen tareas de apoyo en el hogar, las cuales son parte del seguimiento a la ejecución de los mismos
7. Al finalizar el año escolar, **se elabora el informe de competencias** para cada uno de los estudiantes a los cuales se les realizó plan de ajustes en la evaluación, es elaborado por el docente director de grupo en articulación con la docente de apoyo
8. El Informe de Competencias se elabora en el formato PIAR, que aparece en el MASTER y demás se entrega al padre de familia en el momento del reporte final de notas
9. Se hacen recomendaciones al **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**, a partir de los resultados de la ejecución de los AJUSTES RAZONABLES y los APOYOS, como insumo al SIEE
10. TODOS LOS PIAR Y LOS AJUSTES RAZONABLES SON DISTINTOS PARA CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES

ruta de atención de los profesionales de apoyo

Por directriz rectoral la **Ruta de Atención** para los estudiantes que presentan presunción o dificultades relacionadas con los procesos académicos y comportamentales es la siguiente:

1. El estudiante que ha sido identificado por el docente de área con alguna presunción, le informa al director de grupo sobre el caso en particular de dicho estudiante

2. El director de grupo y el docente del espacio de formación, luego de conocer sobre la situación que amerita ser intervenida, se reporta al profesional que le corresponda atender el caso, es así como, los aspectos relacionados con: **desempeño escolar** se remiten al profesional de la **UAI**, las situaciones de tipo comportamental y psicosocial, se remiten al profesional de **Entorno Protector Escolar**.

3. Los profesionales de apoyo analizan la situación y proceden a intervenir, de acuerdo con los requerimientos establecidos para tal fin.

PROTOCOLO DE ARTICULACIÓN DEL EQUIPO PSICOSOCIAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MEDELLIN

Los Profesionales del Programa Entorno Escolar Protector realizarán:

- Asesoría y asistencia técnica en el funcionamiento y/o conformación de la mesa de mediación escolar, fortalecimiento del centro de mediación escolar, acompañamiento a las mediaciones escolares y seguimiento, formación y entrenamiento.
- Análisis del clima de aula, análisis de situaciones específicas y construcción Los de planes de mejoramiento.
- Asesoría, asistencia técnica, seguimiento y formación a docentes en aula para el desarrollo de la estrategia para el mejoramiento del clima de aula
- Asesora temáticamente en el desarrollo de las acciones planteadas desde el PESCC - Asesora temáticamente en el desarrollo de las acciones planteadas desde el proyecto prevención del consumo de sustancias psicoactivas, SPA.
- Promoción de proyecto de vida (construcción de sentido de vida y orientación vocacional).
- Prevención del Trabajo infantil - Prevención del acoso escolar
- Prevención del embarazo adolescente - Prevención de la conducta suicida - Prevención del uso y utilización de NNA por grupos al margen de la ley
- Mitigación de la afectación psicológica por la violencia social - Formación en diversidad sexual y diversidad de género - Encuentros formativos en disciplina positiva

El profesional de la UAI asesora en:

Ajustes o actualización participativa del manual de convivencia escolar para que se incorpore el enfoque de educación inclusiva

Análisis de las situaciones que afectan la convivencia escolar, que involucran a estudiantes con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje o el comportamiento o

estudiantes con talentos o capacidades excepcionales y otras poblaciones en riesgo de exclusión

Mediación escolar en situaciones que afecten a estudiantes con talentos o capacidades excepcionales y otras poblaciones en riesgo de exclusión o vulneración

Atentamente,



Liliam Patricia Villegas E.

Rectora



Beatriz Vásquez V

Profesional de la UAI

Marzo 22 de 2025

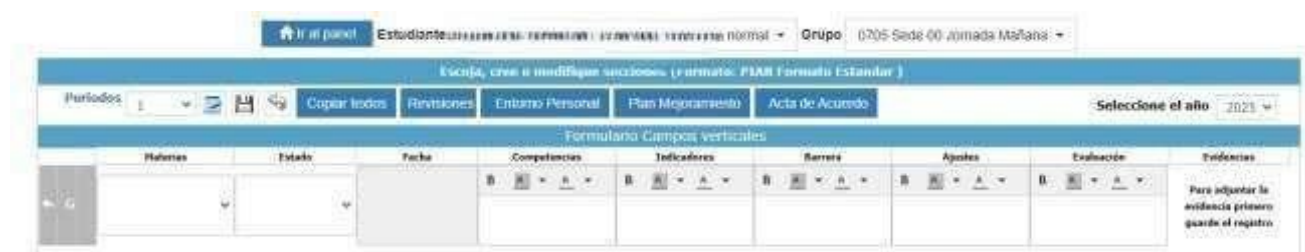


Imagen PIAR Master

ⁱ Remitirse al texto anexo de Ruta de Accesibilidad Universal ANEXO 1